



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 285 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 14 AGO. 2023

VISTO:

a) El Memorandum N° 239-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-OPP, de fecha 10 de agosto de 2023. b) El Oficio N° 313-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-ULOG, de fecha 10 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Con RESOLUCION DIRECTORAL N° 044-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 16 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas para el Año Fiscal 2023.

El numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

El numeral 6.2 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Mediante Informe de Visto a), el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad de crédito presupuestario para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Tercer Nivel del Centro Materno Perinatal del Hospital regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Mediante Informe de Visto b), el Jefe de la Unidad de Logística, hace conocer a la Directora de la Oficina de Administración del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, la necesidad de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, de contar con la contratación del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Tercer Nivel del Centro Materno Perinatal del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, y no encontrándose incluido en el PAC, es factible MODIFICAR e INCLUIR, mediante Adjudicación Simplificada, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el valor referencial S/. 120,025.98 (Ciento veinte mil veinticinco con 98/100 Soles) y de acuerdo al artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde la aprobación respectiva.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Logística del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas para el Año Fiscal 2023 y, en consecuencia, **Incluir** el siguiente proceso de selección:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 285 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Nº	Descripción de bienes, servicios u obras a contratar	Tipo de contratación	Valor Referencial	Fecha probable de convocatoria
1	Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Tercer Nivel del Centro Materno Perinatal del Hospital regional Virgen de Fátima Chachapoyas	Adjudicación Simplificada	120,025.98	Agosto, 2023

Artículo 2. – Publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, vía Web, en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y en la página web de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitido el presente; poniendo a disposición del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para su consolidación correspondiente.

Artículo 3. – Aprobar El Expediente de Contratación del “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Tercer Nivel del Centro Materno Perinatal” Hospital Regional Virgen De Fátima Chachapoyas, por el valor referencial S/. 120,025.98 (Ciento veinte mil veinticinco con 98/100 Soles), debiendo realizarse conforme a la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Artículo 4. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 5. - Notificar la presente Resolución a las Instancias Internas de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas y al Comité Especial Designado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH
EGV/AJ
DISTRIBUCIÓN
DA
OPP
AJ
UL
RR. PP.
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL “VIRGEN DE FÁTIMA” - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524